



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría

“SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y LOS ACTORES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN DE LAS RESERVAS TERRITORIALES E INDÍGENAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS PIACI DE LA AMAZONÍA PERUANA”

I. ANTECEDENTES

El proyecto “Apoyo a la implementación de la Declaración Conjunta de Intención sobre REDD+ de Perú, Noruega y Alemania” (Proyecto de Apoyo a la DCI; enero, 2016 – junio, 2017), tiene el propósito de fortalecer la capacidad del gobierno del Perú (a nivel nacional y regional), a las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y la sociedad civil, para implementar la Declaración Conjunta de Interés establecida por el Gobierno del Perú, con Noruega y Alemania, con el fin de facilitar la conservación de los bosques de la Amazonía peruana y contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del sector USCUS. Considerando este objetivo principal, el proyecto desarrollará los siguientes componentes u objetivos:

Objetivo 1: Gobierno del Perú, sociedad civil y pueblos indígenas incrementan su compromiso para la implementación de la segunda fase de la DCI.

Objetivo 2: Políticas agrícolas e instrumentos de desarrollo regional de San Martín y Ucayali son actualizadas e incorporan los enfoques de producción/protección y agricultura baja en carbono.

Objetivo 3: La deforestación en dos regiones de la Amazonía peruana (San Martín y Ucayali) es monitoreada.

Objetivo 4: Tenencia de la tierra de las comunidades indígenas mejorada.

Objetivo 5: Mejora de la protección de los bosques de cuatro Reservas Territoriales de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI).

En el marco del objetivo 5 que es implementado por el Ministerio de Cultura y World Wildlife Fund, Inc., se busca garantizar la protección del territorio de los PIACI a través de acciones que permitan fortalecer el sistema institucional de monitoreo, control y alerta temprana ante las amenazas a la vida e integridad de los PIACI de las Reservas Territoriales e Indígenas a cargo del Ministerio de Cultura.

La determinación de consolidar la protección de los PIACI y sus territorios, requiere del fortalecimiento de las capacidades de los actores involucrados directamente en la protección y monitoreo de las áreas donde dichas poblaciones habitan. Por ello, fortalecer las capacidades de los agentes de protección constituye un factor clave para el logro de una gestión efectiva de las Reservas Territoriales e Indígenas.

Por otro lado, la gestión de las Reservas se enmarca en un Régimen Especial Transectorial establecido por la Ley N° 28736¹ que señala que la protección de los PIACI es responsabilidad de los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local). En esa línea, la mencionada Ley establece la conformación de comités de gestión como mecanismo de coordinación multisectorial para la gestión de las Reservas Indígenas. En ese espacio participan tanto actores del Estado, como de la sociedad civil con interés en colaborar en la protección de las reservas.

En ese sentido, la presente consultoría tiene como objetivo elaborar un Plan de Capacitación dirigido tanto al personal del MC como a los actores que participan de la gestión de las Reservas indígenas y Territoriales, a fin de fortalecer las capacidades y desempeño de estos actores, de manera continua y sistemática.

II. OBJETO DEL SERVICIO

Elaborar un plan de capacitación dirigido al personal y a los actores que participan en la gestión de las reservas territoriales e indígenas para la protección de los PIACI de la Amazonía peruana, a fin de mejorar su desempeño y lograr la gestión efectiva de las mismas con la participación activa de los actores del Estado y de la sociedad civil con interés en colaborar en su protección.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

El servicio consta de las siguientes cuatro etapas:

- **Etapa 1: Plan de trabajo y metodología para la elaboración del plan de capacitación**

Esta etapa requiere el desarrollo de las siguientes acciones:

- a. Revisar la normativa internacional y nacional vigente para la protección de los derechos de los PIACI, y los materiales de trabajo proporcionados por la Dirección de Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) del Ministerio de Cultura.
- b. Sustener reuniones con el equipo de la DACI para recoger información sobre las medidas y mecanismos de protección implementados para la protección de las Reservas Territoriales e Indígenas.
- c. Elaborar el plan de trabajo y la metodología para la elaboración del plan de capacitación, que contenga lo siguiente en relación al desarrollo del trabajo de campo a realizar en las ciudades de Pucallpa y Puerto Maldonado:
 - Mapeo de actores
 - Relación de actores a entrevistar
 - Metodología e instrumentos para el levantamiento de la información en campo (viaje a Puerto Maldonado y Pucallpa). Levantar información sobre el perfil de los actores a capacitar, sus necesidades de capacitación y las modalidades de capacitación requeridas.
 - Programación de viaje y plan de actividades.

¹ Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en situación de Aislamiento y en situación de Contacto Inicial (2006). Reglamentada a través del Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES (2007), y modificado por el Decreto Supremo N° 008-2016-MC (2016)

- d. Revisar el plan de trabajo y la metodología del plan de capacitación con el equipo de la DACI.

- **Etap 2: Identificación de las necesidades y modalidades de capacitación**

Esta etapa requiere el desarrollo de las siguientes acciones:

- e. Llevar a cabo el trabajo de campo en las ciudades de Pucallpa y Puerto Maldonado, a fin de levantar información sobre el perfil de los actores a capacitar, sus necesidades y modalidades de capacitación.

- **Etap 3: Elaboración de propuesta de plan de capacitación**

Esta etapa requiere el desarrollo de las siguientes acciones:

- a. Sobre la base de la información recogida en campo, y las reuniones sostenidas con la DACI, elaborar una propuesta de plan de capacitación dirigido al personal del Ministerio de Cultura y a los actores que participan en la gestión de las reservas territoriales e indígenas, con enfoque de planificación estratégica y que contenga mínimamente lo siguiente: objetivos, análisis de necesidades, programa y módulos de capacitación, metas, plan de monitoreo y evaluación, y presupuesto. El Programa de capacitación debe ser de carácter modular, y la estructura mínima de cada módulo debe contener:
 - Los objetivos de la capacitación
 - Actores a capacitar y sus perfiles
 - Estructura curricular
 - Modalidades de capacitación
 - Oferta de capacitación
 - Los recursos para la capacitación
 - Programación de la capacitación
 - Presupuesto
- b. Revisar la propuesta de plan de capacitación con el equipo de la DACI.

- **Etap 4: Desarrollo de un taller de capacitación para la construcción y validación del plan de capacitación**

Sobre la base de la propuesta de plan de capacitación, esta etapa consta del desarrollo de los contenidos y la metodología para llevar a cabo un taller de capacitación dirigido a actores de diversos sectores a cargo de la vigilancia, control y protección de las reservas territoriales e indígenas. Este taller debe servir como insumo para construir y validar la propuesta del plan. En ese sentido, esta etapa requiere el desarrollo de las siguientes acciones:

- a. A partir de las necesidades y modalidades de capacitación identificadas, definir los objetivos y el programa de la capacitación.
- b. Desarrollar la metodología del taller. Se requiere que sea una metodología participativa.
- c. Preparar los contenidos y materiales necesarios para el desarrollo del taller.

- d. Revisar los contenidos y metodología del taller con el equipo de la DACI.
- e. Facilitar el taller de capacitación.
- f. Elaborar la memoria del taller con los resultados del mismo.
- g. Elaborar el documento final del plan de capacitación, incorporando los resultados de la validación de los talleres.

El servicio deberá ser desarrollado en estrecha coordinación con el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial (DACI) y WWF.

IV. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DEL CONTRATO

[illegible]

V. PRODUCTOS ESPERADOS:

Producto 01: Plan de trabajo y metodología para la elaboración del plan de capacitación

Producto 02:

- Propuesta de plan de capacitación que incorpore el diagnóstico sobre el perfil de los actores a capacitar, sus necesidades y modalidades de capacitación. El plan de capacitación debe incluir la propuesta de programa de capacitación modular.
- Contenidos y metodología del taller de capacitación.

Producto 03:

- Memoria del taller de capacitación con los resultados del mismo. El documento debe incluir la metodología desarrollada, el programa del taller, los participantes y medios de verificación.
- Documento con el plan de capacitación dirigido al personal y a los actores que participan en la gestión de las reservas territoriales e indígenas para la protección de los PIACI de la Amazonía Peruana.

VI. PERFIL DEL ESPECIALISTA A CARGO DEL SERVICIO

- Formación Académica: Educación; ciencias sociales, ambientales o humanas
- Experiencia General: Con experiencia comprobada no menor de cinco (05) años en trabajos para el sector público y/o privado en temas vinculados con su profesión.
- Experiencia específica:
 - a. Con experiencia de trabajo con pueblos indígenas de la Amazonía Peruana.
 - b. Experiencia en el desarrollo y/o elaboración de planes, programas, estrategias o materiales de capacitación relacionados a: gestión de áreas naturales protegidas y/o reservas territoriales o indígenas, y/u otros ámbitos relacionados al trabajo con pueblos indígenas.
 - c. Experiencia en el desarrollo metodológico y facilitación de talleres de capacitación y/o formación.
 - d. De preferencia con experiencia de trabajo en el ámbito de las Reservas Indígenas y Territoriales de Ucayali, Madre de Dios y/o Cusco.
 - e. Buena capacidad de comunicación verbal y escrita.

VII. CRONOGRAMA DE ENTREGABLES

El plazo de entrega es referencial, es posible que existan cambios de acuerdo a la dinámica del proyecto.

Cabe indicar que los entregables deberán contar con la aprobación del Ministerio de Cultura.

N°	Porcentaje	Fecha de entrega a WWF	Producto
1er Pago	20%	Hasta el 03 de marzo 2017	Producto 01

N°	Porcentaje	Fecha de entrega a WWF	Producto
2do Pago	40%	Hasta el 07 de abril 2017	Producto 02
3er Pago	40%	Hasta el 05 de mayo 2017	Producto 03

VIII. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN:

- Publicación : 26 de enero del 2017
- Convocatoria y recepción de Currículos : Del 27 de enero al 03 de febrero
- Entrevistas a los seleccionados (*) : A partir del 07 de febrero
- Inicio de contrato (referencial) : A partir del 13 de febrero

(*) Los postulantes con mayor puntaje en la evaluación curricular serán convocados a la entrevista personal

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su CV y propuesta económica², al correo servicios@wwfperu.org con el asunto **“Plan de Capacitación PIACI”** hasta el viernes 03 de febrero del 2017.

² La propuesta económica debe incluir el desglose de honorarios como de viajes. No incluir los costos del taller.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada, tanto en honorarios (especificar el *rate*) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría o Locación de Servicios) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos.
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: *Agreement Information Form* (AIF).
- e) **EL CONSULTOR O LOCADOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
- f) Los impuestos NO son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de **EL CONSULTOR O LOCADOR**.
- g) **EL CONSULTOR O LOCADOR** NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR O LOCADOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento *ad-hoc* con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR O LOCADOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR O LOCADOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR O LOCADOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.